

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1230/24

AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL

EDICTO

D. Germán Moreno Sampedro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bayárcal,
HACE SABER, Que el Órgano Plenario de esta Entidad Local, en Sesión de fecha 2 de Mayo de 2.024, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación literalmente,

“A la vista de la propuesta de Alcaldía, de los informes y documentos obrantes en el expediente y de los tramites realizados, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

Primero. Determinar que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación parcial debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de dieciséis horas semanales compatibles con sus desempeños profesionales, debido a la necesidad de dedicar el suficiente número de horas a supervisar la gestión de los asuntos municipales y a atender a los vecinos e interesados en expedientes.

Segundo. Establecer a favor de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento que desempeña el cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución bruta anual de 16.424,76 euros, que se percibirán en catorce pagas, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.”

En Bayárcal, a 3 de mayo de 2024.

EL ALCALDE, Germán Moreno Sampedro.